

Minuta de Comunicación N° 323

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 323

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que suscriba un Convenio con los organismos competentes del Poder Ejecutivo Provincial (Art. 7 de la Ley Prov. N° 11.583) a los efectos de lograr la instalación de un taller de revisión técnica (T.R.T.) en nuestra ciudad.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a los efectos de otorgar en concesión el taller de revisión técnica vehicular para la ciudad, se de cumplimiento en un todo a lo normativa provincial de aplicación, a los sistemas de contratación previstos en la Ley N° 2756 y las Ordenanzas concordantes. Asimismo se estudie la posibilidad de implementar dicha concesión a favor de alguna institución o establecimiento de educación técnica reconocida o institución intermedia de bien público de la ciudad de Esperanza.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 17 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.